



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.0133.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día seis de junio de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por **VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LAIP**, identificada con el número MH-2016-0133, admitida en esta Unidad el día veinticinco de mayo del año en curso, mediante la cual solicita 1. Cantidad de automóviles usados que han ingresado al país por año de fabricación. Siendo los años solicitados: 2014 y 2015. 2. Cuáles son los modelos de automóviles que han ingresado al país. 3. Tendencia de cuántos automóviles han ingresado al país.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0133 por medio electrónico el día treinta de mayo del presente año, a la Dirección General de Aduanas (DGA) de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió mediante correo electrónico de fecha tres de mayo del año en curso, copia digital un archivo digital en formato Excel conteniendo cuadros con datos sobre la cantidad de vehículos usados que ingresaron por año desde dos mil catorce al dos mil quince, así como cuadro con datos de vehículos que ingresaron por marca en el mismo periodo, cuya fuente es SARIVU (Sistema para la Autorización del Régimen de Importación de Vehículos Usados).

En lo relativo a la tendencia de ingreso de vehículos al país, la DGA respondió mediante correo electrónico de fecha seis del presente mes y año lo siguiente: “La información referente a la tendencia de las importaciones de vehículos usados no puede ser proporcionada bajo el periodo solicitado debido a que para realizar esta es necesario comparar varios años (10 como mínimo) y se solicito solo dos años y para el caso solo se podría elaborar una comparativa de la misma.”.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LAIP** consistente en el archivo digital en formato Excel, conteniendo cuadros con datos sobre la cantidad de vehículos usados que ingresaron por año desde dos mil catorce al dos mil quince, así como cuadro con datos de vehículos que ingresaron por marca en el mismo periodo, cuya fuente es SARIVU, proporcionado por la Dirección General de Aduanas; **II) ACLÁRESE** a la peticionante que no se dispone el dato sobre la tendencia de cuantos automóviles han ingresado al país; y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda